



Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística

Dirección de Servicios de
Educación Técnico-Productiva y
Superior Tecnológica y Artística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 6 de octubre de 2025

OFICIO N.º 01345-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA

Sr(a).

LOURDES HUINCHO ZEVALLOS

Pasaje Ramiro Priale N°305 – Junín

karenromanihuincho@gmail.com

Presente. -

Asunto: PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DEL NIVEL PROFESIONAL TÉCNICO.

Referencia: FUT S/N .
Expediente MPD2025-EXT-0847212

De mi consideración:

Es grato de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, en atención al documento de la referencia a través del cual solicita el procedimiento para obtener el título de la carrera técnica, me permito brindarle la siguiente información.

Conforme a lo establecido en los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, y modificados por las Resoluciones Viceministeriales N° 277-2019-MINEDU y N° 049-2022-MINEDU, específicamente en su Disposición Complementaria 21.4, se indica lo siguiente:

Los procesos de titulación y/o certificación iniciados antes de la vigencia de los presentes Lineamientos Académicos Generales, se sujetan a lo dispuesto en los Lineamientos Académicos Generales vigentes al momento de la presentación de su solicitud.

Considerando que usted ya cuenta con el acta de examen teórico-práctico, le corresponde concluir con los trámites correspondientes para el registro del título.

Asimismo, se debe tener en cuenta que el registro del título procederá únicamente si el programa de estudios cumple con los siguientes requisitos:

- Contar con la autorización vigente y no haber sido cerrado o cancelado mediante resolución correspondiente.
- Corresponder a los niveles formativos técnico, profesional técnico o profesional (8 semestres).
- Que el egresado haya cursado sus estudios dentro del periodo de autorización del programa de estudios.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0847212

CLAVE: EEA7F7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





Finalmente, se informa que la presente comunicación fue remitida también vía correo electrónico gestionpedagogica@minedu.gob.pe.

Es oportuna la ocasión para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

CECILIA ANGÉLICA CRUZ ZOLORSANO

Directora

Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva
y Superior Tecnológica y Artística

CACZ/DISERTPA
GMCT/cmcf

Cc. IEST Santiago Antúnez de Mayolo

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0847212 CLAVE: EEA7F7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800